

BAQUEDANO, 21 DIC 2011

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 2414

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. Decreto Exento Nro. 2107, de fecha 18 de noviembre de 2011 que aprueba Programa Denominado "Navidad en la comuna de Sierra Gorda"
2. Solicitud de Gastos del Departamento de DIDECO de fecha 09 de Diciembre de año 2011
3. Memorándum Alcaldicio Nro. 378 de fecha 21 de Diciembre de 2011, el cual autoriza contratación trato directo al Señor Edwin Rojas Cortes, Rut 17.937.013-1.
4. Ley Nro. 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
5. En uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. Nro. 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del año 2006, publicado en el Diario Oficial con fecha 26 de julio del 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Orgánica Constitucional Nro. 18.695 de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Artículo 10 Nro. 7 letra F del Reglamento de la Ley Nro. 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE**, Trato Directo al Señor Edwin Rojas Cortes, Rut 17.937.013-1, quien prestará servicios de Locución en actividades enmarcadas en el programa de Navidad en la comuna de Sierra Gorda, por un monto de \$ 1.200.000 (Un millón doscientos mil pesos), impuestos incluidos.
2. **IMPÚTESE**, el presente gasto a la cuenta presupuestaria municipal Subtítulo 21, ítem 04, asignación 004 "PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMUNITARIOS".
3. **CONFECCIÓNESE**, Orden de Compra a nombre del Edwin Rojas Cortes, Rut 17.937.013-1, quien prestará servicios de Locución en actividades enmarcadas en el programa de Navidad en la comuna de Sierra Gorda, por un monto de \$ 1.200.000 (Un millón doscientos mil pesos), impuestos incluidos.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina regional de la Contraloría General de la República

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



KARIN VILLAGRAN CONCHA  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



VIVIAN BRAVO CARVAJAL  
ALCALDESA (S)

VBC/KVC/KBN/lga

**DISTRIBUCIÓN:**

- Alcaldía
- Finanzas.
- Adquisiciones (2)